



Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Salud Puno

Dr. José Antonio Encinas N° 147 - 165
Teléfono: 051 - 188669

N° 1129-2024/DRE-PUNO-DERRHH



Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de Junio del 2024

VISTO:

El texto que contiene la "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO PARA CONTRATO TEMPORAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024", puesto a la vista en fojas trece (13), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su Artículo 8. Medidas en materia de personal numeral 8.1 establece la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento; con la excepción del supuesto previsto en el literal c) en la que se señala "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que correspondan. En el caso de las reemplazadas por cese del personal, esto comprende al caso que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el procedimiento correspondiente son eliminadas del aplicativo informático para el Registro Centralizado de Plazas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (ARHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, en cumplimiento a la norma legal antes citada y conforme corresponde se ha dispuesto el cumplimiento de la misma; y como consecuencia de ello la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, alcanza el proyecto de la "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO PARA CONTRATO TEMPORAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024";

Que, la "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO PARA CONTRATO TEMPORAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024", tienen el objeto establecer las pautas para la contratación de profesionales de la salud para cubrir plaza vacante del programa SERUMS 2024, a requerimiento del responsable de capacitación y desarrollo de la Dirección Regional de Salud Puno, ello dentro del marco de la Ley de Presupuesto del 2024;

Que, conforme a las funciones establecidas en los literales a) y b) del ítem 04.2. Del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobada con la Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP; corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Diresa Puno, formular e implementar las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27703 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA "BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO PARA CONTRATO TEMPORAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS 2024"; cuyo texto en fojas trece (13), como anexo es parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyan los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Antecedentes (fojas 13)



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que las instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Puno, cumplan y ejecuten las acciones administrativas con plena observancia de las normas contenidas en las bases administrativas antes aprobadas; bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CNP 33078

**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:**

DIRECCIÓN
ORGANISMO
INSTITUCIÓN
CONTABILIDAD
RENTAS
LEONARDO
O.C.I.
REINTEGRACIÓN
PAGO
B.T.O.
CAPACITACIÓN
REDUCCIÓN
ARCHIVO
OTROS